



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 5 de octubre de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



CONGRESO DE LA IBA EN MADRID

La *International Bar Association / Asociación Internacional de la Abogacía, IBA*, celebra su conferencia anual del 4 al 9 de octubre en Madrid. La sesión inaugural ha contado con la intervención de su Majestad el Rey Don Juan Carlos, del Ministro de Justicia Francisco Caamaño, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar y el Presidente del CGAE, Carlos Carnicer, así como otros destacados participantes como el Presidente de la IBA, Fernando Peláez-Pier o su ex-Presidente, Fernando Pombo. El programa de trabajo se extiende a lo largo de 5 días, organizado en seminarios, conferencias y ponencias distribuidas en temas tales como Derechos Humanos, Interés Público y Profesional o Práctica de la Abogacía. En su intervención, el Rey destacó que *“la abogacía es una de las profesiones más importantes para la defensa de los derechos del ser humano, y los letrados necesitan el máximo apoyo institucional”*; Asimismo, Carnicer expresó que *“La Abogacía está obligada a participar, muy destacadamente, en la implantación de un nuevo orden mundial”*. Pueden encontrar más información sobre esta conferencia a través del siguiente enlace: <http://www.int-bar.org/conferences/madrid2009/>



Imagen de la sesión inaugural

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO DE ERA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 12 y 13 de Octubre, en su sede de Tréveris (Alemania), un curso sobre el cumplimiento dentro de la UE de la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC). El objetivo del seminario es instruir a los asistentes sobre el impacto de las normas de la OMC en las legislaciones nacionales y de la UE. El curso se centra en el papel de esta normativa en la fijación de los estándares de obligado cumplimiento para el comercio, tanto a nivel europeo como a nivel nacional. Se prestará especial atención a la posibilidad de aplicación de las normas de la OMC y sus efectos en el sistema jurídico comunitario.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la adopción de Estándares Internacionales de Auditoría, elaborada por el Comité Internacional regulador de auditoría y seguros. Tras el análisis de las observaciones recibidas, la Comisión europea hará uso de las aportaciones recibidas para adoptar dicha normativa. La consulta es general y va destinada a todas las partes interesadas. El plazo de presentación de contribuciones finalizará el próximo 15.10.2009.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE NORMATIVA DEL SECTOR ASEGURADOR

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la revisión de su proyecto de Reglamento de exención por categorías (REC), para el sector asegurador. El actual Reglamento de exención de seguros, que expirará el 31 de marzo de 2010, exige a determinados acuerdos entre compañías de seguros de la prohibición del tratado de la CE, en su artículo 81, sobre prácticas comerciales restrictivas. Los acuerdos cubiertos actualmente por el Reglamento engloban el establecimiento de condiciones no vinculantes para las pólizas, el intercambio de información estadística para el cálculo del riesgo, la creación y funcionamiento de los consorcios de seguros, así como los acuerdos sobre dispositivos de seguridad. El proyecto revisado propone renovar dos de las cuatro categorías de acuerdos actualmente exentos, los referentes al intercambio de información y los consorcios de seguros, con algunas variaciones. El plazo de presentación de contribuciones finalizará el próximo 30.11.2009.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre estándares internacionales de auditoría	Hasta el 15.10.09
Consulta pública sobre política europea de innovación	Hasta el 16.11.09
Consulta pública sobre normativa del sector asegurador	Hasta el 30.11.09
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09

EL "SÍ" IRLANDÉS AL TRATADO DE LISBOA ABRE LA PUERTA A LA RATIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO

El Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, ha mostrado su optimismo tras conocerse el apoyo del 67,1% de los votantes irlandeses al tratado de Lisboa "Estamos escribiendo juntos la historia de Europa", declaró el Presidente del Parlamento europeo. Con una participación del 58%, el resultado del referéndum muestra que la quinta parte de los que se opusieron al texto en 2008 han cambiado de opinión. Esta consulta era, para muchos, el mayor obstáculo pendiente en el camino hacia la ratificación del tratado, que cuenta con un amplio apoyo en el Parlamento Europeo. De hecho, su entrada en vigor ampliará las competencias de eurodiputados y parlamentarios nacionales, representantes directos de los ciudadanos, a prácticamente todas las áreas de acción comunitaria. Sin embargo, para que entre en vigor el tratado aún debe ser firmado por la República Checa y por Polonia.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN BRUSELAS

El pleno del Parlamento Europeo se reúne esta semana en Bruselas. Entre los asuntos más destacados cabe señalar el debate sobre el referéndum en Irlanda acerca del Tratado de Lisboa: Los eurodiputados debatirán el miércoles por la tarde el resultado y los grupos políticos tomarán parte en el debate tras escuchar las declaraciones del Consejo y la Comisión. Asimismo, se abordará la problemática la libertad de información en Italia. El pleno votará una resolución sobre este tema durante la próxima sesión en Estrasburgo (19-22 octubre). Igualmente, se abordará el caso de los derechos penales de los acusados en el ámbito transfronterizo. Las personas procesadas en casos penales transfronterizos no pueden ser juzgadas por el mismo crimen en dos Estados miembros distintos. Los eurodiputados respaldarán una propuesta del Consejo que va en esta dirección. No obstante, piden que se aclaren algunos derechos básicos de los acusados, como los de apelación, representación y ayuda en la traducción. El Parlamento tiene poder de consulta en este ámbito.

LA UE Y URUGUAY RESUELVEN UNA DENUNCIA SOBRE FISCALIDAD DE BEBIDAS IMPORTADAS

La Comisión Europea ha decidido cerrar una investigación sobre el régimen fiscal que aplicaba Uruguay a las bebidas espirituosas, tras la retirada de obstáculos injustos a la venta de bebidas espirituosas europeas en ese país. La investigación se había iniciado a raíz de una denuncia de la industria del whisky escocés. La investigación de la Comisión generó cambios en la legislación uruguaya sin necesidad de recurrir a la solución de diferencias de la OMC. En septiembre de 2004 la Asociación para el Whisky Escocés (Scotch Whisky Association) presentó una denuncia alegando que las ventas de whisky escocés en Uruguay se veían obstaculizadas por varias barreras al comercio, concretamente, por un impuesto especial discriminatorio. Durante la investigación llevada a cabo por la Comisión Europea, las autoridades uruguayas expresaron su disposición a explorar una solución mutuamente satisfactoria y propusieron resolver el asunto a partir de varios elementos, concretamente, la legislación sobre impuestos especiales. En la nueva legislación uruguaya, en vista del acuerdo alcanzado en el asunto, el impuesto se determina añadiendo un valor fijo a un impuesto sobre el valor del producto, lo que implica que hay un solo tipo de impuesto y se ha eliminado la discriminación. El volumen y el valor de las exportaciones de Whisky Escocés a Uruguay han incrementado en más del 30% desde la entrada en vigor de la legislación modificada.

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: SOMBRAS SOBRE EL COMPROMISO EUROPEO DE ALEMANIA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana, el Comisario reflexiona sobre el compromiso real de Alemania hacia la Unión Europea, con motivo de una reciente sentencia dictada por el tribunal constitucional alemán. Dicha sentencia sugiere que Alemania está poniendo trabas a las nuevas transferencias de soberanía, poniéndose en tela de juicio la primacía del Derecho europeo sobre el nacional. Por ello, el Comisario se cuestiona el verdadero interés de Alemania para avanzar hacia la integración europea, añadiendo que, si bien ha sido históricamente el motor europeo, crea ciertas dudas, por lo que habrá que esperar a ver el posicionamiento europeo del nuevo gobierno alemán.

LA COMISIÓN PRESENTA UNA NUEVA VISIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LA UE Y AMÉRICA LATINA

La Comisión Europea ha presentado una nueva política concebida para consolidar la asociación estratégica entre la UE y América Latina. En su Comunicación «UE - América Latina: Una asociación de actores globales» la Comisión evalúa la situación de la relación birregional y resume los objetivos para los próximos años. Con vistas a la próxima cumbre UE América Latina y Caribe que se celebrará en España en la primavera de 2010, la Comunicación identifica y proporciona nuevas orientaciones y recomendaciones políticas para afrontar los retos que afectan a ambas regiones, tales como el cambio climático, la crisis económica y financiera, la seguridad energética y la migración. Además, propone crear el Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL) que tendrá un efecto de palanca para movilizar recursos de las instituciones financieras para financiar proyectos de inversión en infraestructura energética, incluidos el rendimiento energético y los sistemas de energías renovables, el transporte, el medio ambiente y la cohesión social.

LA INNOVACIÓN ES CLAVE PARA LA RECUPERACIÓN

El Consejo de Competitividad debatió los días 24 y 25 de septiembre sobre el mejor modo para lograr que la competitividad sea el medio a través del que Europa se recupere de la crisis económica y compita en el mercado mundial. La investigación y la innovación forman parte de la Estrategia de Lisboa. El objetivo es crear puestos de empleo y crecimiento, para hacer de la UE una economía altamente competitiva y hacerlo sobre una base sostenible. Casi todos los Estados miembros han mejorado su resultados en innovación. La diferencia entre la UE y sus principales competidores, los EE.UU. y Japón, se ha reducido. Pero con los nuevos concurrentes que surgen y los desafíos que se plantean, por ejemplo la necesidad de adaptarse a una economía de bajas emisiones de carbono, Europa debe seguir mejorando.

JUSTICIA E INTERIOR

MAYORES DERECHOS PARA LOS ACUSADOS EN LOS CASOS PENALES TRANSFRONTERIZOS

El Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo considera que debe garantizarse a los acusados en los casos penales transfronterizos el derecho a apelación, a la presentación y a la traducción. Estos derechos se han incluido en una propuesta del Consejo para garantizar que los ciudadanos no puedan ser juzgados dos veces por el mismo delito en dos Estados miembros diferentes. La propuesta del Consejo se vota este jueves y tiene por objeto garantizar que una misma persona no pueda estar sometida a procesos penales paralelos en diferentes Estados miembros con respecto a los mismos hechos, disponiendo consultas directas para acumular los procesos en un único Estado miembro. Las autoridades judiciales estarían obligadas a intercambiar un determinado conjunto de información en casos transfronterizos.

EL PROGRAMA DE ESTOCOLMO: COORDINACIÓN PARA UNA EUROPA MÁS ABIERTA Y SEGURA

El programa de Estocolmo dotará a la Unión Europea de un nuevo marco multianual para la cooperación policial, de justicia y aduanas y también en materia de asilo, inmigración y política de visados. Todo apunta que será aprobado antes de que fin de año, cuando termina el semestre de presidencia sueca, impulsora de la iniciativa. El objetivo de este nuevo programa multianual, que cubrirá el periodo 2010-2014, será construir una "Europa de los ciudadanos" a través de la promoción de los derechos de los europeos y el refuerzo de la seguridad con el horizonte puesto en una Europa de solidaridad. Se trata de una idea sobre la que ya se habían planteado varias iniciativas, que ahora ha recogido la presidencia sueca, elevando al mismo tiempo el listón de objetivos y subrayando que el nuevo programa debe tener una visión a largo plazo y equilibrada, al mismo tiempo. Además, debe ser capaz de ofrecer un valor añadido a los ciudadanos, fundamentalmente en la lucha contra el crimen organizado transfronterizo, y siendo capaz de encontrar el equilibrio entre las exigencias de seguridad y la protección de los derechos humanos. Otro aspecto fundamental sería la coordinación en materia de migraciones. En ese marco, se trataría asimismo de desarrollar una política común de asilo.

APOYO DE LOS MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR A EUROPOL

Los ministros de Justicia e Interior de la UE se reunieron la pasada semana en La Haya (Holanda) para discutir cómo mejorar el Derecho europeo en materia de cooperación reforzada contra delitos transfronterizos, centrándose especialmente en el papel de Europol y otras agencias europeas, como Frontex o Eurojust (con la colaboración de fiscales europeos). Algunos de los resultados de esta reunión incluyeron medidas para que Europol incremente su lucha contra el crimen organizado en los Balcanes, a través de un partenariado con las misiones de la UE en la región. Igualmente, se mostró apoyo al proyecto de Europol que prevé la publicación de la lista con los 100 criminales más buscados en la UE.

DERECHOS HUMANOS EN RUSIA

Eurodiputados y activistas por los derechos humanos en Rusia se reunieron la pasada semana en Bruselas para analizar el deterioro de la situación en el país, especialmente en la zona del Cáucaso norte. Los participantes subrayaron que es necesario redoblar los esfuerzos para terminar con los asesinatos y las violaciones de los derechos fundamentales. La UE ha condenado los crímenes, reclamando que se investiguen los hechos, y evalúa cada seis meses junto a Rusia el estado de los derechos humanos en el país. Durante una audiencia especial organizada por la subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, representantes de la Comisión y el Consejo explicaron que en la última de estas consultas se ha observado cierto avance: las ONGs se han visto liberadas de parte de la presión a la que eran sometidas, y el gobierno a establecido un programa marco en materia de derechos humanos.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVAS DIRECTIVAS PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS, LIMITADAS, POR ACCIONES

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado una nueva Directiva, la 101/2009, tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el artículo 48, párrafo segundo, del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros. Las medidas de coordinación prescritas por la presente Directiva se aplicarán a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros. En España, concretamente, afectará a las siguientes formas de sociedades: la sociedad anónima, la sociedad comanditaria por acciones y la sociedad de responsabilidad limitada. Igualmente, y con el número 102/2009, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado una Directiva en materia de Derecho de Sociedades, relativa a las sociedades de responsabilidad limitada de socio único:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:258:0020:0025:ES:PDF>

EL BEI Y ASTURIAS FIRMAN UN ACUERDO DE FINANCIACIÓN PARA INVERSIÓN PÚBLICA

El Banco Europeo de Inversiones ha aprobado un préstamo de 300 millones de euros a la región de Asturias para llevar a cabo una serie de inversiones durante el período 2009-2010. El presidente de la región, Vicente Álvarez Areces, y el Vicepresidente del BEI, Carlos da Silva Costa, han firmado el contrato de financiación en la ciudad de Luxemburgo. El proyecto fomentará el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad de la región. Las inversiones promovidas por el ejecutivo de la Región complementarán el programa Operativo 2007-2013 para Asturias, aprobado por la Comisión Europea.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

DIRECTIVA SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado la Directiva 104/2009, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo. Se trata de la segunda Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 391/89/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. El cumplimiento de las disposiciones mínimas tendentes a garantizar un nivel mayor de seguridad y de salud en la utilización de los equipos de trabajo constituye un imperativo para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. La mejora de la seguridad, de la higiene y de la salud de los trabajadores en el trabajo constituye un objetivo que no puede subordinarse a consideraciones de carácter puramente económico. Los trabajos en altura pueden exponer a los trabajadores a riesgos particularmente importantes para su seguridad y su salud, en particular a riesgos de caídas de altura y a otros accidentes de trabajo graves, que representan un alto porcentaje del número de siniestros, y en particular de los accidentes mortales.

LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA TRAS LA CRISIS TARDARÁ MÁS EN LLEGAR A MUJERES Y NIÑOS

Los eurodiputados de la comisión de Derechos de la Mujer de la Eurocámara y la directora en Bruselas del fondo de las Naciones Unidas para la mujer se reunieron recientemente para analizar el papel de mujeres y niños ante la actual crisis económica. Tres millones de personas en todo el mundo han perdido su trabajo como consecuencia de la crisis económica. Aunque ya se vislumbra la luz al final del túnel, la recuperación tardará mucho en ser real para quienes más han sufrido: las mujeres y los niños sin recursos. La violencia y la pobreza tienen, cada vez más, rostro de mujer. En el encuentro se analizó el impacto de la crisis sobre las mujeres, más severo en países con bajos niveles de seguridad social debido a la mayor prevalencia del desempleo y el trabajo a tiempo parcial entre las mujeres. A ello se une un problema de tipo educativo, ya que muchas niñas han dejado el colegio en los países pobres, y se estima que el 64% de ellas no volverá nunca a las aulas. Además, la pérdida de trabajo de los hombres también afecta a mujeres y niños, ya que en muchos casos la economía familiar depende de un solo sueldo.

LAS VACUNAS PARA LA NUEVA GRIPE, A DEBATE EN EL PARLAMENTO EUROPEO

La comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo celebró la pasada semana un debate sobre la aprobación express de las vacunas para la nueva gripe y la seguridad de las mismas. materia en el que también participaron expertos en la materia. En un clima de preocupación creciente por una posible epidemia de nueva gripe, la Comisión Europea dio luz verde el pasado mes de septiembre a dos nuevas vacunas para luchar contra la expansión del virus de la gripe A en Europa.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA COMISIÓN DA VÍA LIBRE AL SERVICIO EUROPEO ÚNICO DE TELEPEAJE

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión en virtud de la cual se establecen especificaciones técnicas y requisitos esenciales con vistas a la implantación de un Servicio Europeo de Telepeaje (SET), que facilitará a los usuarios de las carreteras el pago de peajes en toda la Unión Europea, mediante la suscripción de un contrato con un proveedor de servicios y la utilización de un único equipo a bordo. El SET estará disponible en todas las infraestructuras de la UE, como autopistas, túneles y puentes, donde los peajes puedan abonarse utilizando equipo de a bordo. En última instancia, el SET contribuirá a limitar las transacciones en efectivo en las estaciones de peaje, mejorando la fluidez del tráfico y reduciendo la congestión.

MEDIDAS PARA HACER EL TRANSPORTE URBANO MÁS ECOLÓGICO, FÁCIL DE USAR Y ORGANIZADO

La Comisión Europea ha adoptado un plan de acción de movilidad urbana de alcance general. El plan de acción propone veinte medidas concretas para ayudar a las autoridades nacionales, regionales y locales a alcanzar sus objetivos de movilidad urbana sostenible. El plan sucede al Libro Verde sobre la movilidad urbana adoptado el 25 de septiembre de 2007. El debate que siguió a la adopción del Libro Verde confirmó el valor añadido de una actuación comunitaria en el ámbito de la movilidad urbana en el respeto de las competencias nacionales, regionales y locales. La congestión urbana, los accidentes de carretera, la contaminación atmosférica y el consumo de energía tienen consecuencias negativas en la economía europea y el bienestar de todos los ciudadanos europeos. Más del 70% de la población de la UE vive en zonas urbanas y alrededor del 85% del PIB de la UE se genera en las ciudades. Un 4 % de las emisiones de CO₂ y el 70% de las emisiones de otros contaminantes atmosféricos procedentes del transporte por carretera se deben al tráfico urbano. Además, uno de cada tres accidentes de tráfico mortales se produce en las zonas urbanas.

LICITACIONES

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Dirección General de Investigación, Administración y Sector Financiero de la Comisión Europea ha hecho pública una licitación para la realización de un "Estudio de control sobre la implementación de la Recomendación de la Comisión y el Código de buenas prácticas en materia de gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transmisión de conocimientos en los Estados miembros y países asociados" (Ref.: 2009/S 191-274166). El objetivo de este contrato es establecer un sistema de control e información, basado en la implementación por parte de los Estados miembros de las políticas y medidas introducidas y los impactos en las actividades de transmisión de conocimientos de las organizaciones públicas de investigación y universidades que llevan a cabo investigaciones, así como otras fuentes de conocimiento, como las encuestas anuales realizadas por asociaciones y administraciones nacionales. El contratista prestará asistencia a la Comisión y al grupo de trabajo CREST sobre transferencia del conocimiento en la elaboración de informes sobre políticas y medidas nacionales para implementar las recomendaciones. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 12.11.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa Justicia Penal (JLS/2009/JPEN/AG)	Hasta el 14.10.09
Programa Justicia Civil (JLS/2009/CFP/JCIV/09-1AG Action Grants)	Hasta el 15.10.09
Licitación. Asuntos constitucionales y Gobernanza europea (Ref.: 2009/S 176-253043)	Hasta el 16.10.09
Licitación. Normativa de Distribución de productos de inversión (Ref.: 2009/S 182-260952)	Hasta el 06.11.09
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TPI CONCLUYE QUE LA COMISIÓN SE EXCEDIÓ EN COMPETENCIAS SOBRE ASIGNACIONES**

El TPI ha dictado sentencia en los asuntos T-183/07 y T-263/07, Polonia y Estonia c. Comisión Europea. La Directiva 87/2003 por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero establece un régimen comunitario para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la UE. La Directiva prevé que, para cada período de cinco años, cada Estado miembro debe elaborar un plan nacional de asignación (PNA) que determina la cantidad total de derechos de emisión que prevé asignar durante dicho período y el procedimiento de asignación. El plan se debe basar en criterios objetivos y transparentes, incluidos los enumerados en la Directiva, teniendo debidamente en cuenta las observaciones del público. Dicho plan se debe publicar y notificar a la Comisión y a los demás Estados miembros. En 2006, Polonia y Estonia notificaron a la Comisión sus PNA para el período comprendido entre 2008 y 2012. En virtud de dos Decisiones de 2007, la Comisión declaró que esos PNA eran incompatibles con los criterios de la Directiva y decidió que las cantidades totales anuales de derechos de emisión que estos dos Estados miembros proponían asignar debían reducirse en una cierta cantidad. Polonia y Estonia decidieron entonces acudir al TPI considerando que la Comisión, al imponer, con ocasión de su control del PNA, un límite máximo para los derechos de emisión por asignar, se excedió en las competencias que tiene conferidas. El TPI observa que permitir a la Comisión que emplee un mismo método de evaluación de los PNA para todos los Estados miembros equivaldría a reconocerle, no sólo una verdadera facultad de uniformización en el marco de la puesta en funcionamiento del régimen de comercio de derechos, sino también un papel central en la elaboración de los PNA. Ahora bien, el legislador no confirió a la Comisión, en el ámbito de su facultad de controlar los PNA, tal facultad de uniformización ni tal papel central. El TPI resuelve que la Comisión no examinó debidamente los PNA presentados por Estonia y Polonia, vulnerando así el principio de buena administración. En consecuencia, anula las Decisiones de la Comisión referentes a los PNA de Polonia y de Estonia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A FRANCIA POR DILACIÓN EXCESIVA DEL PROCESO JUDICIAL ADMINISTRATIVO**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el caso Sartory c. Francia (nº demanda 40589/07), declarando la violación por parte de Francia del artículo 6.1 (derecho a un proceso justo y de duración razonable) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El demandante, Sr. Sartory, ciudadano francés de profesión inspector de policía, fue trasladado en 1994 a otra ciudad "en interés del servicio", después de que, según el Ministro de Interior, divulgara información sobre el funcionamiento de la policía de Grenoble (Francia). El demandante recurrió su traslado ante los tribunales administrativos y fue estimada su pretensión por el Tribunal Administrativo de Apelación. El proceso duró de septiembre de 1995 a abril de 2002. El demandante reclamó entonces ante el Tribunal Administrativo de Grenoble que la duración del proceso fue excesiva. Dicha demanda fue trasladada al Consejo de Estado, y fue estimada, concediéndose una indemnización de 3.000€. Con base en el artículo 6.1 CEDH, el demandante recurrió el proceso ante el TEDH al considerar insuficiente la indemnización recibida, ya que según él, supuso la pérdida de toda opción de beneficiarse de una carrera profesional normal. El fallo, sobre la admisibilidad de la demanda, recuerda que, en principio, no es posible alegar violación alguna de la Convención si ya se ha obtenido el reconocimiento por parte de las autoridades oportunas, y se ha recibido la reparación correspondiente. A pesar de ello, considera que en el presente caso, al tratarse de un litigio laboral, es exigible un proceso más rápido, debido al especial interés personal y profesional del demandante. Por todo ello, la sentencia estima la existencia de la violación alegada, acogiendo las pretensiones del demandante.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu